

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00186-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, mayo 16 de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del presente proceso EJECUTIVO, de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral TERCERO de la parte resolutive del auto que ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN de fecha 1° de febrero de 2022, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de VÍCTOR HUGO GUERRERO CIFUENTES, por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO:.....\$3.200.000

NO SE CAUSARON MAS GASTOS.

TOTAL.....\$3.200.000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000.) en favor de BANCOLOMBIA S.A.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7cdd3c512a8aec56f28fee691d584a5f1f7c7fa2b121f610072e667b4b4d94**

Documento generado en 17/05/2022 02:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>